

Introducción al derecho 4to. Jurídico Naydelin Luna

Las normas.

Norma en sentido amplio es toda regla de conducta obligatoria que impone deberes y confiere derechos.

Normas Jurídicas.

Se considera una norma de conducta exterior, bilateral y coercitiva que regula las acciones de los hombres con el fin de establecer ordenamiento justo.

Normas Morales.

Regulan la conducta exterior de las personas orientándolas en el sentido de lo que en una época y sociedad determinada se considera como bueno.

Normas Religiosas.

Dirigen el comportamiento de los feligreses para hacerlo consecuente con los ritos de la iglesia y en general con la vida espiritual a través de la fe.

Usos y Convencionalismo Sociales.

Se les llama también normas del trato social y son prácticas establecidas por medio de la costumbre.